

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 2721
LA CISTERNA,**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 13 JUL 2011

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-405 con Giro: Taller Mecánico S/Pintura N/ Desabolladura, a nombre de Hector Paredes Salinas, con domicilio comercial en Avda El Parron N° 0652, Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : SALINAS PAREDES HECTOR
R.U.T. : 12.685.366-1
IRECCION : AVDA EL PARRON N° 0652
ROL : 9-405
GIRO : TALLER MECÁNICO S/PINTURA N/ DESABOLLADURA
AMPLIACIÓN A : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JMC/POF/SGB/cyc

**JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**